



## **BOLETÍN N° 210 - 7 de septiembre de 2021**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

##### **DICASTILLO**

### **Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la circulación en la plaza de los Fueros**

El Pleno del Ayuntamiento de Dicastillo, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2021 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la circulación en la plaza de los Fueros.

Publicado el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 121, de 25 de mayo de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra a la aprobación definitiva de dicha ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro a los efectos procedentes.

Dicastillo, 27 de agosto de 2021.—El alcalde, Mikel Azcona Molinero.

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA CIRCULACIÓN EN LA PLAZA DE LOS FUEROS**

#### **Artículo 2. Objetivo.**

La presente ordenanza tiene como objetivo restringir el tráfico rodado en el área de la plaza de los Fueros y regular las condiciones de parada y estacionamiento durante todos los fines de semana y festivos del año. Horario: desde las 15:00 horas del viernes a las 22:00 horas del domingo.

Asimismo se establecerá una reserva de estacionamiento en la fachada de la Casa consistorial para servicios municipales y emergencias.

Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en todo el ámbito de aplicación de la ordenanza.

La presencia de vehículo en la misma estará únicamente justificada con las exclusiones contenidas en la presente ordenanza.

Los ciclomotores y motocicletas estarán sujetos a las mismas restricciones que el resto de vehículos motorizados.

Código del anuncio: L2113114